RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Expediente: 2021/278056, LOTE Nº 2 CENTRO DE DÍA CÁDIZ

Objeto del contrato: "PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE SEIS CENTROS DE DÍA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS ANDALUZAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA (UNO EN CADA PROVINCIA), EXPTE: 2021/278056 (6 LOTES)" LOTE Nº 2 (CENTRO DE DÍA CÁDIZ)

Importe de licitación: Trescientos veinticinco mil setecientos noventa y cinco euros con diecinueve céntimos (325.795,19 euros), IVA excluido.

Importe total: Trescientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro euros con setenta y un céntimos (358.374,71) IVA incluido, de los que treinta y dos mil quinientos setenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (32.579,52 euros) corresponden al 10% de IVA.

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
0900010000 G/14C/22713/ 00	358.374,71 euros

Tramitación del gasto: ordinaria.
Tramitación del expediente: ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.-Con fecha 1 de junio de 2021 fue dictada Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Regeneración Justicia y Administración Local por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la memoria de fecha 27 de mayo de 2021, emitida por el Servicio de Medidas de Medio Abierto y Reinserción de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de esta Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

SEGUNDO.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local con fecha 16 de julio de 2021.

TERCERO.- Con fecha 16 de julio de 2021, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Plaza Nueva, nº4
(41001 Sevilla)

Telf.: 955 06 51 00
sgt.ctrjal@juntadeandalucia.es

CUARTO.- Con fecha 15 de septiembre de 2021, se celebra la sesión para el estudio de la documentación del sobre 1, presentándose al procedimiento de licitación a través de la plataforma SiREC-Portal de Licitación Electrónica, las siguiente empresas:

Lote nº 2 (Centro de día Cádiz)

ARQUISOCIAL SOCIEDAD LIMITADA
ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES. AFANAS
ASOC.ALME-ALTERNATIV S AL MENOR
FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL

QUINTO.-Con fecha 21 de septiembre de 2021 se reúne la mesa de contratación para el estudio del informe técnico relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor, con el siguiente resultado:

		Entidades Licitadoras			
Área		ARQUISOCIAL, SL	ASOC. AFANAS	ASOC. ALME	FUND. DIAGRAMA
1	Marco de la Intervención	2,25	1,75	1,88	2,63
2	Marco y Fundamentación Teórica	1,75	2,25	3,00	3,00
3	Objetivos. Generales y Específicos	5,50	4,50	9,75	9,88
4	Intervención	12,00	8,50	10,50	13,00
5	Organización y Gestión del Servicio	4,19	1,26	2,63	4,69
6	Sistema de Evaluación	7,25	4,50	9,00	9,00
7	Normativa de Funcionamiento Interno	1,50	1,00	2,00	1,50
8	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	0,50	1,00	0,25	1,75
	Totales	**34,94**	**24,76**	**39,01**	**45,45**

Una vez realizada la apertura del sobre 3 de las ofertas presentadas, se procedió por la mesa de contratación al examen global de las ofertas, con el siguiente resultado final:

Entidad Licitadora	Criterios Juicio de Valor	Oferta Económica	Mejoras	VALORACIÓN TOTAL
FUND. DIAGRAMA	45,45	41,00	10	**(*) 96,45**
ASOC. ALME	39,01	40,51	10	**89,52**
ARQUISOCIAL, SL	34,94	38,68	10	**83,62**
ASOC. AFANAS	24,76	39,67	0,00	**64,43**

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación para el Lote 2: (Centro de Día Cádiz) a favor de la FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL con NIF G14522171, por importe de TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (305.795,19 euros) exento de IVA.

Una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre y habiendo constituido la garantía definitiva por la cantidad de 15289,76 euros conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 131.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE DIECISÉIS GRUPOS EDUCATIVOS DE CONVIVENCIA, EN REGÍMENES FEMENINO Y MASCULINO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA JUDICIAL "CONVIVENCIA CON GRUPO EDUCATIVO", EN EL ÁMBITO DE LAS OCHO PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. LOTE 2 (Centro de Día Cádiz)", (Expte: 2021/278056) a la FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL con NIF G14522171, por importe de TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (305.795,19 euros) exento de IVA. quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

TERCERO.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso Especial en materia de contratación, ajustándose a los dispuesto en los artículos 44 a 60 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, ante éste órgano de contratación en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo; o Recurso de Reposición, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante éste órgano de Contratación en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del citado texto normativo; o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN,

JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN,

Art. 9 Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020,
(BOJA 104, de 2 de junio de 2020)